



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

RES. N° 950.13

Salta, 24 OCT 2013

Expte. N° 6606/13

VISTO:

La nota presentada por la Cra. María Rosa Panza de Miller mediante la cual solicita se resuelva su afectación en el PROFESORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EN CIENCIAS JURIDICAS, por extensión de sus funciones docentes durante el presente período lectivo, y

CONSIDERANDO

Que la Prof. María Rosa Panza de Miller fue designada como Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación semiexclusiva del Seminario de Práctica Profesional Modulo III de las carreras de grado de esta Unidad Académica desde el 1 de agosto de 2009 hasta el 31 de julio de 2014, por Res N° 599/09

Que por Res. CDECO N° 218/11 la Cra. Panza fue designada en un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación semiexclusiva del Seminario de Práctica Profesional Modulo III de las carreras de grado de esta Unidad Académica desde el 01/09/2011, por Res DECECO N° 683/11.

Que por Res. CDECO N° 264/11 y mod. DECECO N° 740/11, la Cra. Panza fue designada en un cargo equivalente a Profesor Adjunto con dedicación simple para desempeñarse como docente de la asignatura Seminario Taller Integrador de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y gestión Universitaria desde el 8/04/11 hasta el 15/03/12, pero por Res DECECO N° se le otorgó licencia sin goce de haberes desde el 05 al 31/12/11 y desde 01/02 al 31/03/12 por estar designada Profesora Adjunta interina en el CIU 2012 según Res. CDECO N° 436/11

Que la mencionada docente también se desempeñó como Auxiliar Docente de Primera Categoría interino desde 01/09/1997 al 31/07/98 y luego, Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva en el Profesorado en Ciencias Jurídicas y en Ciencias Económicas desde el 04/05/1998 siendo renovada su designación periódicamente, hasta el 14 de marzo de 2012 según Res. CD-ECO N° 451/11.

Que por Res. R 111/12 la Prof. María Rosa Panza de Miller fue designada como Coordinadora de Postgrado y Asuntos Académicos bajo dependencia de la Secretaría Académica de la Universidad, desde el 14 de marzo de 2012 y mientras dure la actual gestión con dedicación exclusiva.





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

Que por Res. 330/13, la profesora María Rosa Panza de Miller fue nuevamente designada como Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos, bajo la dependencia de la Secretaría Académica de la Universidad, desde el 24 de Mayo de 2013 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición, con dedicación exclusiva.

Que en ese mismo acto administrativo se estableció que la CPN María Rosa PANZA de MILLER continuará desempeñando tareas de docencia e investigación por extensión de funciones.

Que por Res. DECECO N° 275/12 se tiene:

a) Por finalizadas las funciones de la Cra. Panza de Miller a partir del 14/03/12, en los siguientes cargos interinos:

-Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva del Seminario de Práctica Profesional Modulo III

-Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en el Profesorado en Ciencias Económicas y en Ciencias Jurídicas.

- Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en el CIU 2012

- Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura Seminario Taller Integrador de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y gestión Universitaria

b) Por reintegrada a los siguientes cargos:

- Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación semiexclusiva del Seminario de Práctica Profesional Modulo III

- Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura Seminario Taller Integrador de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y gestión Universitaria

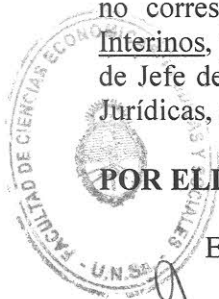
c) Por concedida licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación semiexclusiva del Seminario de Práctica Profesional Modulo III

Que por tratarse de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria y el Profesorado en Ciencias Jurídicas y en Ciencias Económicas de carreras a término no tienen docentes regulares, razón por lo cual la Cra. Panza continuó prestando servicios docentes en las mismas para atender los alumnos en actividad académica.

Que exceptuando situaciones excepcionales, por períodos breves y de plazo conocido, no corresponde el otorgamiento de licencia y el consecuente Mantenimiento de Cargos Interinos, por lo que la disposición de la Res. DECECO 275/12 en cuanto al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino del Profesorado en Ciencias Económicas y en Ciencias Jurídicas, debe mantenerse.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

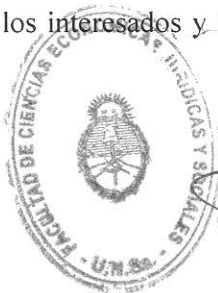
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:


ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los alcances del Art. 3 de la Res. R. N° 330/13 mediante el cual se estableció que la CPN María Rosa PANZA de MILLER continuará desempeñando tareas de docencia e investigación como extensión de funciones, es extensivo al Profesorado en Ciencias Jurídicas y en Ciencias Económicas y al Seminario Taller Integrador de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria de esta Unidad Académica desde el 24 de mayo de 2013 y mientras dure su designación como Coordinadora de Postgrado de esta Universidad o nueva decisión, lo que suceda primero.

ARTICULO 2°.- MANTENER la disposición de la Res. DECECO N° 275/12, en cuanto al cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos del Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- HÁGASE saber a los interesados y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.


D. DIEGO SIBELLO
Secretario de Instituciones y Administrativas




Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO